

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	248.157
Escudos	38.986
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.532

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69, de 10 de marzo de 1951, para el suministro e instalación de maquinaria y materiales con destino al riego de la finca «Martihernando», sita en el término municipal de Campillo de Azaba (Salamanca), cuyo presupuesto de ejecución asciende a 250.000 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 30 de marzo de 1951, ha resuelto adjudicar dicho suministro e instalación a la Empresa «Vidaurreta y Compañía, Sociedad Anónima», por la cantidad de 147.252 pesetas, que representa la baja del 41,0992 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
711—O.

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de material eléctrico con destino al riego de la finca «Matón de los Inigos», sita en el término municipal de Tejada de Tiétar (Cáceres), cuyo presupuesto de ejecución asciende a ciento cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (149.551,88).

El proyecto y pliego de condiciones facultativas conómicas y particulares del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Paseo de la Castellana, 31) y en su Delegación de Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de tres mil pesetas (3.000) deberán presentarse en las oficinas centrales antes de las trece horas del día 17 de los corrientes, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas oficinas a las doce horas del día 18 de abril de 1951.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
712—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, de un grupo de 12 viviendas protegidas y Casa del Pescador, en el poblado de pescadores de Sitges (Barcelona), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don José Antonio Coderch de Sentmenat, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos ochenta y un mil ciento veintiocho pesetas con noventa y nueve céntimos (681.128,99) siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de trece mil seiscientos veintidós pesetas con cincuenta y siete céntimos (13.622,57), que se depositarán en la Caja Central de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cuba, 19) Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24) y en la Cofradía de Pescadores de Sitges (Barcelona), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.
709—O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

PÚBLICA CONCURRENCIA

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de pública concurrencia, conforme a lo prevenido en la Orden ministerial de abril de 1940 («Diario Oficial de Marina» número 80), para obras de instalación eléctrica y las de albañilería que precisen como consecuencia de aquéllas, en la gran sala de ejercicios de la Escuela Naval Militar en Marín (Pontevedra), por el precio tipo de seiscientos setenta y cinco mil sesenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (675.061,94), se hace público para general conocimiento que el jueves 26 del corriente mes, a las once de su mañana, se procederá a celebrar dicha pública concurrencia en la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (paseo de la Castellana, número 51, cuarto izquierda).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-facultativas estarán a disposición de quienes deseen concurrir a aquélla en la referida Sección de Intendencia y Contabilidad, rigiendo como condiciones legales las aprobadas por Orden ministerial de 29 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107), y debiendo acreditar su capacidad comercial e industrial para esta clase de obras, así como los demás extremos y circunstancias exigidos por la legislación vigente.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, debiendo los licitadores, para que puedan ser admitidas sus proposiciones, ingresar previamente en la Habilitación de esta Dirección la cantidad de 13.501,25 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Los gastos de inserción del presente anuncio, como cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1951.—Firma ilegible.
699—O.

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales

VIZCAYA

SUBASTA-CONCURSO para la adquisición de mobiliario y distinto material para el «Hogar del Productor» de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de Vizcaya, sito en la barriada de «San Ignacio», de Bilbao

Se convoca a Subasta-concurso para la adquisición de mobiliario y diverso material necesario para la instalación de un Hogar del Productor de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de Vizcaya, por la cuantía de cincuenta mil ochocientas una pesetas (50.801 pesetas).

El plazo de admisión de propuestas finalizará a las doce horas del día veintuno del año en curso, debiendo dirigirse las mencionadas propuestas, de acuerdo con las condiciones de subasta que obran en la Secretaría General de la Asamblea Asistencial Provincial de Vizcaya y Secretaría Provincial de «Educación y Descanso», calle Ercilla, número 25, sexto piso, Bilbao, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales de Vizcaya, calle Ercilla, número 25, sexto, con el lema siguiente: «Concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y diverso material, con destino a la Obra Sindical Educación y Descanso de Vizcaya».

El importe de los anuncios de la presente subasta será a cargo del adjudicatario.

Bilbao, 30 de marzo de 1951.—El Presidente de la Comisión Permanente de la Asamblea Provincial Asistencial (legible).

684—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de setenta y cinco millones quinientas mil colecciones de cupones de racionamiento de adultos; cuatro millones de colecciones de cupones de racionamiento de infantiles, y cien mil colecciones de cupones de racionamiento de madre gestante.

Las ofertas se presentarán el día 25 de abril de 1951, a las doce horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de esta Comisaría General (Almagro, núm. 33), todos los días laborables de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Jefe de los Servicios Generales.

725—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 22.244, expedido por esta Caja General, y correspondiente al depósito número 347.693 de entrada y 160.416 de registro, a nombre de La Sud-América.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo pre-

sentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
2.027—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Pérez Ruiz, que últimamente lo tuvo en la calle de Pagés del Corro, número 14, de Sevilla, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo 6.º del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 1 de marzo pasado, en el expediente número 32 de 1951, por aprehensión de 2.750 kilogramos de café tostado en grano, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autora, Carmen Pérez Ruiz.
3.º Imponer como pena la multa de 338,76 pesetas, como triple de los derechos defraudados, de las que deducidas pesetas 86,90, de la venta del género, restan 251,86 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante cincuenta días.
4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Que se comunique la resolución de la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiere infracción de dicha Ley; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, queda advertida de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en la calle de Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 2 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo.
650—O.

TARRAGONA

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por desconocerse el domicilio de doña Francisca Bertoméu Fabregat, que declaró lo tenía en Tortosa, barrio de Jesús, calle La Larga, número 7, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta administrativa el día 21 de abril próximo, a las once horas, en su despacho oficial, para fallar el expediente que se le sigue por defraudación del impuesto sobre el azúcar, para que se sirva concurrir al referido acto, advirtiéndole:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designa-

ción a esta Secretaría por los menos cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime conveniente; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse, ni de fallar.

Tarragona, 31 de marzo de 1951.—El Secretario de la Junta, F. Sotelo. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
632—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Quirós, S. A.»
Objeto de la ampliación: Antes, tejidos de punto, de lana y de confecciones. Ampliación, lo mismo.
Capital: Antes, 8.800.000 pesetas. Ampliación, el mismo.

Producción anual: Antes, prendas exteriores de punto, 200.000; calzoncillos, camisas, pijamas, 230.000; abrigos, gabardinas, trajes, 60.000. Ampliación: La producción será la misma, pero se fabricará el tejido regenerado correspondiente a 150 kilogramos diarios de recortes y despaños.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero jefe, L. López de María.
2.113—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Chico Durillo.
Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejas y ladrillos, sita en Bailén, una galletera, un molino de cilindros laminador, un motor de 20 HP. y otro de 5 HP.

Producción: Tejas: y ladrillos, 300.000 piezas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de marzo, de 1951.—El Ingeniero-jefe, F. López Morales.
2.038—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Parrilla Ca-zorra.

Objeto de la petición: Instalar en Jaén una fábrica de hielo.

Producción: 4.000 kilogramos de hielo diarios.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero-jefe, F. López Morales.
2.057—O.

Peticionario: Don Daniel Flores Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar, en Andújar, una industria de fabricación de conservas vegetales.

Producción: 1.100.000 kilogramos anuales de conservas varias en envases diversos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero-jefe, F. López Morales.
2.050—O.

Peticionario: Don Francisco Muñoz Gómez.

Objeto de la petición: Instalar, en Andújar, una industria de fabricación de jabón común.

Producción: 110.000 kilogramos anuales.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero-jefe, F. López Morales.
2.051—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Herreros Herreros.

Objeto de la petición: Reapertura de fábrica de aceite de oliva, en Torres de Albánchez.

Producción: 225.000 kilogramos de aceituna mouturada por campaña, aproximadamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero-jefe, F. López Morales.
2.049—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Muro y Compañía, Sociedad en Comandita.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de refinería de aceite.

Emplazamiento: Cebolla.

Capacidad de producción: 8.000 kilogramos de aceite refinado en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero-jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.056—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Eas.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					N.º	Fecha
3.111.	«Josefina»	Estaño y otros.	150	Santa Comba	40	17-2-51
3.193.	«Ampliación a la Paisana II»	Estaño y volframio	36	Coristanco	40	17-2-51
3.230	«Bertha María»	Estaño, volframio y otros.	139	Carnota	40	17-2-51
3.192.	«Santa Lucía»	Hierro	468	Coristanco	40	17-2-51
3.182	«Cunchán»	Volframio, estaño y otros.	70	Lousame	41	19-2-51
3.130	«San Juan»	Hierro	21	La Baña	41	19-2-51
3.121	«Ampliación a Villor»	Estaño y otros	36	Buján	41	19-2-51
3.119	«Ampliación a Páramos»	Idem id.	112	Buján	41	19-2-51
3.187.	«Samesugas»	Estaño y volframio	14	Coristanco	43	21-2-51
3.195.	«Apurada»	Titano y otros	625	Coristanco	43	21-2-51

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en este Jefatura de Minas.

La Coruña, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

659-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agapito Diez Tapias, vecino de Tudela de Duero (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Tudela de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

653—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SANTANDER

Puertos

CONCESIONES

Ordenado por la superioridad, en cumplimiento del Decreto de 9 de febrero del corriente año, la instrucción del expediente de caducidad de la concesión de una marisma en la Canal de Raos (Santander), adjudicada por Real Orden de 24 de marzo de 1917 a la Sociedad «Nueva Montaña», por el presente anuncio se hace público a fin de que la Sociedad interesada y todos aquellos que crean tener que deponer en el expediente referido puedan hacerlo ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, precisamente por escrito, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta dependencia, durante dicho interregno, el mencionado expediente.

Santander, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Ansorena.

652—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONCURSO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Por el presente anuncio se hace público que en el plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proyectos con su presupuesto y demás documentos que lo completan, para la construcción e instalación de parte del mobiliario con destino al nuevo edificio del Gobierno civil, debiendo ajustarse al pliego de condiciones económico-administrativas y a los planos de las dependencias correspondientes, que se encuentran de manifiesto en la Oficina de Arquitectura de este Excmo. Cabildo Insular, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 1951.—El Presidente, Matías Vega.

722—O.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Por el presente se abre un nuevo concurso para el suministro de especialidades farmacéuticas, artículos y productos medicinales, con destino al abastecimiento de la Farmacia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Granada, cuya adjudicación se declaró desierta en el concurso anterior.

El plazo para este concurso será de veinte días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los pliegos de las bases del concurso, con sus anejos de especialidades, artículos y productos medicinales que serán objeto del contrato, pueden presentarse en la Secretaría General de la Universidad de Granada, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Granada, 29 de marzo de 1951.
685—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Por dictamen tomado por la Sección de Gobierno de esta Excmo. Diputación Provincial, en reunión celebrada el día 17 de marzo anterior, esta Presidencia concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que todo el que se considere con derecho a algún crédito por deuda provincial, haberes, así como por cualquier otro concepto, lo reclame en el citado plazo, mediante instancia dirigida a esta Presidencia, debidamente reintegrada, a la que se acompañarán cuantos documentos y antecedentes consideren oportunos los reclamantes, y con el fin de poder, en su día, en la liquidación del Presupuesto, dejar pendiente, únicamente, las deudas depuradas y reconocidas.

Córdoba, 2 de abril de 1951.—El Presidente (ilegible).

706—O.

PALENCIA

CONCURSO

Por acuerdo del Pleno de esta excelentísima Diputación, de 15 de febrero próximo pasado, se anuncia a concurso el suministro e instalación hasta su perfecto funcionamiento de los siguientes servicios para el pabellón de Maternidad y Casa-Cuna (Instituto de Maternología) de la Ciudad Benéfico-Provincial:

- 1.º Aparatos elevadores: Un ascensor, un montacaminos y un montacarrillos.
- 2.º Cámaras frigoríficas: Una cámara de dos departamentos con antecámara común y una cámara para leche tal como se indica en los planos.
- 3.º Cocina central.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los servicios, constituyendo un depósito provisional de 2.500 pesetas para el grupo de los elevadores y otro de 2.000 pesetas para cada uno de los dos siguientes.

Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo antes indicado, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

A los efectos prevenidos en el artículo 312 de la Ley de Régimen local, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la aprobación de los pliegos.

Los proyectos, planos, pliegos de condi-

ciones, etc., se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Diputación, y podrán ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Palencia, 3 de abril de 1951.—El Presidente, B. Benito.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., bien enterado de los proyectos y pliegos de condiciones para el concurso de suministro e instalación hasta su perfecto funcionamiento de ... (mencionar la instalación), opta a dicho concurso y se compromete a la ejecución de referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de ... (en letra), ... (en cifra), y hacer entrega de las mismas en el plazo de tres meses.

(Fecha y firma.)

719—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

REQUISITORIA

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, don José Moreno Torres, Juez del expediente de responsabilidades que se instruye a la operaria de la Institución Municipal de Puericultura, doña Felipa Moreno Navarrete,

Hago constar: Que habiendo sido citada por dos veces la citada operaria doña Felipa Moreno Navarrete, sin que se haya presentado a prestar declaración en el expediente de responsabilidades que se le instruye, se le cita por la presente para que comparezca en el Juzgado instructor establecido en la Sección de Gobierno Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente.

Madrid, 3 de abril de 1951.—P. O., el Secretario instructor (ilegible).

708—O.

INCA

En virtud de lo acordado por esta Corporación, y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Departamento de Obras de la Secretaría Municipal, se anuncia Concurso-subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la plaza del General Mola, calles Pez, Corro, Teniente Llobera, Paz, San Francisco (hasta Borne), Angeles, Bruy, Feria, Calvo Sotelo, Ramón Lull, Poniente, Dureta, Biniamar, Santo Domingo, Teatro Vidal, Mesones, Rubí, Argentina, San Bartolomé (hasta Alférez Esquivias), Martín Médico (hasta Vidal) y Jaime Armengol, de esta ciudad, cuyo tipo, en baja, es de trescientas cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (359.754,55).

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados y lacrados, a conveniencia del presentador, uno conteniendo las referencias técnicas económicas del concursante y el otro conteniendo la propuesta económica para la obra. Se acompañará, por separado, el documento de identidad y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Las proposiciones económicas deberán adaptarse al modelo adjunto y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70 pesetas), debiendo además llevar el sello municipal correspondiente. Podrán presentarse todos los días laborables, de las

doce a las catorce horas, en la Secretaría de esta Corporación, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del que haga veinte hábiles.

El acto de celebración de este concurso-subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 7.195,09 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 14.390,18 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar la responsabilidad del contrato.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen por motivo del contrato, sin excepción alguna.

Inca, 14 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, enterado del pliego de condiciones para el concurso-subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la plaza del General Mola y calles Pez, Corro, Bernardo Salas, Teniente Llobera, Paz, San Francisco (hasta Borne), Angeles, Bruy, Feria, Calvo Sotelo, Ramón Lull, Poniente, Dureta, Biniamar, Santo Domingo, Teatro Vidal, Mesones, Rubí, Argentina, San Bartolomé (hasta Alférez Esquivias), Martín Médico (hasta Vidal) y Jaime Armengol y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras, con estricta sujeción en un todo a las expresadas condiciones, por la cantidad de (en letras).

Asimismo me comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones mínimas no inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

686—O.

LUGO

CONCURSO-SUBASTA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y concordantes de la Ley de Régimen Local y a tenor de lo acordado por la Corporación en Pleno, en sesión del día 9 del mes actual, se abre concurso-subasta por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adquisición de aparatos de alumbrado público para prestar servicio en las plazas de España y Santo Domingo y en las calles de la Reina, San Pedro, Generalísimo Franco y San Marcos, de esta ciudad de Lugo, en número suficiente y de características murales o de columna, convenientemente colocados y en condiciones de perfecto funcionamiento, con sólo efectuar empalme en la red de distribución de energía eléctrica, operación esta última, única que realizará a sus exclusivas expensas y con sus propios medios la Municipalidad.

Podrán hacerse proposiciones para todas las citadas vías o solamente para algunas de ellas, justificando los concursantes haber depositado en Arcas Municipales la fianza provisional de 7.500 pesetas, que podrán retirar después de la resolución del concurso los no adjudicatarios.

Las bases y condiciones del concurso se publican detalladamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» núm. 67,

correspondiente al día de la fecha, e igualmente el modelo de proposición.

Casa Consistorial de Lugo, 24 de marzo de 1951.—El Alcalde, Eugenio Pardo y Pardo Reguera.

738—O.

RONDA

OPOSICIONES

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del 10 de marzo actual, se publica convocatoria para cubrir por oposición, con carácter definitivo, dos plazas de Oficiales terceros administrativos, dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas.

Iguamente se convocan dos plazas de Auxiliares administrativos, con el sueldo anual de 6.500 pesetas.

Todas estas plazas disfrutan de quinientos de la octava parte del haber y demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento. Los que deseen opositar deberán dirigir instancia al señor Alcalde durante el plazo de un mes, computado a partir del siguiente, inclusive, al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todo ello aparece con mayor amplitud en el «Boletín Oficial» de esta provincia citado.

Ronda, 27 de marzo de 1951.—El Alcalde, Miguel Angel Torralva Rodriguez.

2.013—O.

SALAMANCA

URBANIZACIÓN DE LA CALLE DE VAN DICK, DE ESTA CIUDAD

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º del mes actual, número 91, página 732, en cuanto a la cifra total a que asciende el presupuesto de dichas obras de urbanización, y, por consiguiente, en el importe también de la fianza provisional, por el presente se hace público para general conocimiento que la cifra exacta del presupuesto de contrata es la de 399.107,71 pesetas, y el importe del depósito provisional para optar al concurso público es el de pesetas 7.982,15.

Salamanca, 4 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

720—O.

VALLEHERMOSO

EDICTO

Don Manuel Mora Bento, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Vallehermoso.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó, entre otros particulares, sacar a concurso por oposición la plaza de Oficial Mayor de Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de 9.000 pesetas, cuyas bases y programas son los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 151, de fecha 19 de diciembre último, para la provisión de la plaza de Oficial administrativo del Excmo. Cabildo de esta isla, expirando el plazo de presentación de instancias el día 5 de mayo próximo y dando comienzo los ejercicios diez días después, o sea el 15 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallehermoso, 16 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental, Manuel Mora Bento.

690—O.

VICALVARO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del actual, ha acordado anunciar la subasta pública, para vender el antiguo edificio que se destinó a Matadero Municipal, sito en el casco de esta villa, con arreglo al correspondiente pliego de condiciones y por el tipo de 200.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente, como fianza provisional, en la Depositaria, la cantidad de 2.000 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del importe del referido tipo, y el rematante viene obligado en el plazo de cinco días desde el en que se le comunique la adjudicación de la subasta, a entregar el importe del 5 por 100 de la misma, como fianza definitiva, que al ingresar el adjudicatario el importe del remate le será devuelta.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil, después de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas, en las oficinas auxiliares de este Ayuntamiento, carretera de Aragón, 102 (Despacho oficial de la Alcaldía-Presidencia), con sujeción a las formalidades establecidas en la Ley Municipal, Reglamento de contratación y disposiciones complementarias, y bajo la presidencia de las personas determinadas en el párrafo primero del artículo 5.º de dicho Reglamento.

Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, carretera de Aragón, 102, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce, en la forma prevenida en el Reglamento de contratación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una, todos los días laborables que medien hasta las mismas.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado-asesor municipal don Tomás Pastor Hurtado.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación, no se ha presentado reclamación alguna.

Vicálvaro, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.

Modelo de proposición

El que suscribe, don (en su nombre o en representación), vecino de provincia de domiciliado en calle de número enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vicálvaro, para la venta del edificio antiguo del Matadero municipal, sito en el casco de la villa, y de las condiciones que han de regir en dicha subasta, se compromete a comprar el mencionado inmueble con estricta sujeción a las referidas condiciones, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

721—O.

VILLA DE LA OROTAVA

El Alcalde de la Villa de La Orotava, en la provincia de Sant Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de quince de marzo actual, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de explanación y cerramiento de un campo de deportes en esta Villa,

situado en «Los Cuartos», con arreglo al respectivo proyecto del Arquitecto don Tomás Machado y Méndez-Fernández de Lugo.

El precio-tipo de la subasta es el que figura en el respectivo presupuesto del expresado proyecto, que asciende a la cantidad de doscientas tres mil setecientas noventa y tres pesetas veinte céntimos, y el remate tendrá lugar en la sala de sesiones de este repetido Ayuntamiento, a la hora de las once del día siguiente hábil al en que terminen los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del miembro de la Comisión Municipal Permanente don Juan Alvarez Armas, designado por la misma, y del Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto a continuación, y la presentación de pliegos de proposiciones ha de hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las once a las trece de los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que la subasta haya de tener lugar en el modo y forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales. Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del citado Reglamento; acompañar el poder notarial cuando éste se utilice, y si se tratare de Empresas Compañías o Sociedades que concurren a la licitación habrán de acreditar por medio de la oportuna certificación expedida por su Director o Gerente que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928; acompañar asimismo el resguardo de haber constituido el depósito provisional de cuatro mil setenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, equivalente al dos por ciento del precio-tipo de la subasta, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, y que el licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate deberá prestar la fianza definitiva, que ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

El plazo para la ejecución de todas las obras de explanación y cerramiento será de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y habrá de darse principio a las mismas dentro de los treinta días siguientes al en que se formalice el contrato.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista en virtud de certificaciones mensuales que expedirá el Arquitecto Director de aquéllas, y con cargo al respectivo presupuesto extraordinario ya aprobado.

El hecho de presentar una proposición constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado definitivamente el remate.

Los poderes que, en su caso, acrediten la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, han de ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta villa.

Los pliegos de condiciones, el citado proyecto del Arquitecto señor Machado y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de las once a las trece de todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Se hace constar que contra el acuerdo de sacar a subasta las mencionadas obras, que se hizo público en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924, ni contra el pliego de condiciones económico-administrativas, no se presentó reclamación alguna en el plazo de ocho días que para ello se señaló.

Villa de La Orotava veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel sellado del Estado de 4,50 pesetas, clase sexta, más timbres móviles por valor de 0,20 pesetas, llevando escrito en el anverso del sobre y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación y cerramiento de un campo de deportes en La Orotava»).

Don vecino de domiciliado en (en el caso, como apoderado de) enterado de las condiciones para la subasta pública de las obras de explanación y cerramiento de un campo de deportes en La Orotava, situado en «Los Cuartos», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha y conforme en un todo con las mismas, las acepta en todas sus partes y se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de (en letra) pesetas (o por el precio-tipo o con una baja del por 100 del precio-tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

701—O.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ha dispuesto se celebre un concurso para el suministro de boletos de la temporada 1951-1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Boletos de las Oficinas Centrales del Patronato, Alcalá, 42, Madrid, en donde puede ser consultado en los días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Las proposiciones para este concurso deberán presentarse durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo formularse en sobre cerrado y lacrado y con arreglo al modelo que se inserta en el pliego de condiciones por que se rige el concurso. Esta presentación se efectuará en el Registro General del Patronato, Alcalá, número 42, Madrid, durante las horas laborables de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará, a las trece horas del día siguiente inmediato al que termina el plazo que se concede para la presentación de ofertas, en las oficinas Centrales del Patronato, Alcalá, número 42, Madrid, ante una Junta compuesta por el Director gerente del Patronato y por el Abogado del Estado y el Interventor Delegado de dicho Organismo.

Madrid 5 de abril de 1951.—El Director gerente (ilegible).

727—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo número 96.709, de 10 cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie C, a nombre de don Diego Manjón Criado, en usufructo vitalicio, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Secretario, V. García M. de Velasco.
2.034—P.

RICARDO SORIANO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Claudio Coello, 116, el día 20 de abril, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Presidente, Ricardo Soriano.
2.026—P.

TABACALERA, S. A.

Se convoca concurso para adquirir 4.040 monos (uniformes de trabajo) y 8.380 batas y cofias para el personal obrero masculino y femenino de sus fábricas y depósitos.

Las ofertas habrán de presentarse en la Dirección de Tabacalera, S. A., Barquillo, 5, Negociado de Correspondencia, durante los veinte días laborables siguientes a la publicación de este anuncio.

Los pliegos, condiciones y bases, así como el modelo de las prendas a confeccionar podrán ser examinados, de nueve a una y media de la mañana, en el Negociado de Adquisiciones de las citadas oficinas.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario general, Javier M. Avial.
2.020—P.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A.**(P. E. B. S. A.)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 21, Madrid, a las diecisiete horas del próximo día 26 del actual, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta de asistencia a dicha Junta en las oficinas de la Sociedad, cualquier día hábil, hasta el anterior inclusive al de su celebración, justificando conforme a los Estatutos su derecho de asistencia.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo, Pedro Barrié de la Maza.
2.058—P.

TARABUSI, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad—Zorrozaurre, 18—el día 28 de abril del correspondiente año a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Bilbao, 4 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Tarabusi Salveggiani.
2.084—P.

COMPANIA NAVIERA ESPAÑOLA, S. A.**MADRID**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social en Madrid, calle de San Agustín, número 2, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950 y demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Reig.
2.080—P.

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA, C. A.**TARANCON**

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 10 de abril corriente, se satisfará un dividendo del 5 por 100 a las acciones preferentes y otro 5 por 100 a las acciones ordinarias de esta Compañía.

El pago se efectuará previa presentación de los cupones números 17 y 18, respectivamente, en la Caja de la Sociedad, en Tarancón, y en la Central del Banco Hispano Americano de Madrid y Sucursal del mismo Banco en Cuenca.

Tarancón, 5 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.074—P.

SANTA ANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Santa Ana, S. A.» a la reunión de la Junta general ordinaria de dicha Compañía, que se celebrará el día 27 del corriente mes de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas y treinta minutos, en segunda, en el domicilio social, calle de Velázquez, número cinco, para someter al examen y aprobación de la Asamblea la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio social de 1950, así como a la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo y renovación de cargos reglamentarios.

Para asistir a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de hallarse éstas depositadas en algún Establecimiento de crédito, con cinco días de anticipación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Contra la entrega de las acciones o de sus resguardos se facilitará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.085—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la Representación de la Compañía, paseo de Gracia, número 16, el día 28 del corriente mes de abril, a las cinco de la tarde.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que poseyendo cuando menos veinticinco (25) acciones, las depositen para tal objeto en las Cajas de la Compañía, de Madrid y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el 25 del corriente mes de abril, sean en rama o en resguardo de depósitos en Bancos o Sociedades autorizadas, según lo previsto en los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Secretario general.
2.083—P.

ESPASA-CALPE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de abril del año actual, a la una de la tarde, en Bilbao, calle Colón Larreategui, número 26, primero.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 11 de los Estatutos, los libros de la Sociedad quedarán a su disposición en las oficinas de esta Sociedad, en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 26, y que según indica el artículo 14 de los citados Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de crédito en los que las tuvieran depositadas, en la Caja social, calle de Ríos Rosas, número 26, Madrid, o en Colón de Larreategui, número 26, primero, Bilbao, antes del día 28 del mes de abril citado.

El Presidente del Consejo de Administración, Serapio Huici.
2.076—P.

PANI, INDUSTRIAS REUNIDAS, S. A.**VILLANUEVA Y GELTRU**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 14 de marzo último, ha sido aumentado el capital de la misma en trescientas mil pesetas, emitiéndose 2.000 acciones de 150 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse en efectivo metálico al efectuarse la suscripción, la cual podrá realizarse en esta ciudad, rambla de Cataluña, número 5, segundo.

Barcelona, 2 de abril de 1951.—El Gerente, Juan Mestres.
2.081—P.

LAS FONTANILLAS, S. A.**LUCENA (CORDOBA)**

Para cumplir lo preceptuado en la Orden del 23 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de mil acciones de mil pesetas nominales cada una, representativas del capital de esta Sociedad, suscripción que tendrá lugar en las oficinas de la Hacienda de los Dávalos, de Lucena (Córdoba), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo desembolsarse en efectivo el 40 por 100 de su valor nominal en el momento de efectuarse la suscripción.

Lucena, 1.º de abril de 1951.
2.082—P.

URBANIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**PAGO DE DIVIDENDO**

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el día 30 de marzo último, aprobó el reparto de un dividendo activo del 5 por 100, con deducción de impuestos, por el ejercicio de 1950.

El pago se efectuará, contra cupón número 5 de nuestras acciones, en las oficinas centrales del Banco Popular Español y en sus sucursales, a partir del día 16 del corriente.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.083—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos incidentales promovidos por doña Josefa Pérez de Paz, sobre que se la declare pobre para litigar contra su marido, don Fernando Ramirez Rey, en autos sobre reclamación de alimentos provisionales en sus diferentes instancias e incidencias, en cuyos autos incidentales en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental, dándose traslado de ella por medio del presente al demandado don Fernando Ramirez Rey, por ser desconocido su actual domicilio y paradero, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar de la fecha siguiente a la de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca y la conteste, personándose en autos, previéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del Sr. Juez a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Isidro Domínguez.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible).
658-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis con jurisdicción prorrogada en el del trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Julián Herranz Marco, contra Luis Cabau Derch, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de doscientas noventa y tres mil ciento noventa y una pesetas con sesenta céntimos, en que ha sido valorado, un edificio de planta baja, destinado a vivienda y parte a talleres, sito en esta capital y su calle de Hernani, número 20, actualmente señalado con el número 54, con una superficie de 3.330 pies 10 céntimas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, sita la sala audiencia en la calle del General Castaños, número 1, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el sitio destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la Propiedad, y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secre-

tario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.964—A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo en nombre de don Pablo Loras Pérez, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas hecho a don Miguel López Fuentes, por proveído de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas perseguidas en dicho procedimiento que son las siguientes:

1.ª Una casa en la villa de Arduña de Tajuña, situada en la plaza Mayor, sin número, con dos viviendas, con dos puertas de entrada.

2.ª Una tierra en el término de dicho pueblo, al sitio de Las Aguas, de cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas.

3.ª Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de haber veintidós áreas treinta y cinco centiáreas.

4.ª Otra en el mismo término y sitio de la Peña Hueca, de haber treinta y una áreas.

5.ª Un olivar en el expresado término y sitio del Quejigal, de haber cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas.

6.ª Una tierra en el término expresado y sitio del Pendón, de haber treinta y una áreas cinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día nueve de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose que indicadas fincas salen a primera subasta en la cantidad total de setenta mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo; que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citadas seis fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.
1.966—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del trece de la misma, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra doña Margarita López Juárez y su esposo, don Pascual Muñoz Díaz, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de noventa mil se-

setenta pesetas con treinta y ocho céntimos, una casa situada en esta capital, en la calle de Mira el Rio Alta, números 2 y 4, con vuelta a la de la Chopa, número 10, con una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados, veinticinco centímetros también cuadrados, siendo la parte edificada 163,40 metros, asimismo cuadrados, y el resto, o sean, 17,85, destinados a patio de luces; consta el edificio de sótano, piso bajo destinado a tienda y almacén y piso alto destinado a almacén y vivienda. Tiene dos puertas, una de entrada a la tienda y otra para carros, ambas a la fachada de la calle Mira el Rio Alta, siendo el piso y escalera de madera.

Cuya subasta deberá tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día 8 de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y los títulos, suplidos éstos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.

2.045—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número uno-Decano de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra «Productos de Tocador Cantabria, Sociedad Anónima», actualmente «Industrias Hemar, Sociedad Anónima», para la exacción de una multa de novecientas cuarenta y tres mil seiscientos doce pesetas con ochenta y tres céntimos, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, diferentes bienes que constituyen la fábrica de la entidad apremiada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio próximo, a las doce horas del mismo, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los bienes salen a subasta en un solo lote y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil trescientas noventa y siete pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes se encuentran depositados en la fábrica de la entidad apremiada, calle de Juan Duque, número siete.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo. 641—A. J.

Se anuncia la muerte con testamento ineficaz, sin dejar descendientes ni ascendientes, de don Juan Henry Schwartz Schiller, natural de Galatz (Rumania),

que murió en estado de soltero en Madrid a primero de noviembre último, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanos de doble vínculo don William, doña Rosa y doña Amalia María Schwartz y sus sobrinos Ralph, Martin y Greetel Fittsimmons, hijos de otro hermano de doble vínculo fallecido don Rudolph Schwartz, que al parecer cambió su apellido en Estados Unidos por el de Fittsimmons, que solicitan ser declarados sus herederos abintestato, a fin de que en el término de cincuenta días, señalado en razón a la naturaleza del causante, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia número uno (Decano) de los de esta capital, donde se tramita dicha declaración de herederos.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.054—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, se hace saber, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Encarnación Gómez Martínez sobre declaración de ausencia de su esposo, don Emilio López Aguado, natural de Madrid, hijo de Félix y Julia, el cual salió de Madrid, donde residía, el día diez de agosto de mil novecientos catorce con dirección a Barcelona, de donde regresó aproximadamente dos meses después, no habiéndose vuelto a tener noticias del mismo desde poco más tarde, o sea desde el año mil novecientos quince.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.

551—A. J.

y 2.ª 8-4-951

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de expediente formado conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se hace público el cese, por fallecimiento, del Procurador que fué de esta ciudad doña Carmen Llamola Pirretas, a fin de que dentro de seis meses puedan quienes ostenten créditos o cuentas pendientes contra aquel Procurador, por razón de su cargo, presentar sus reclamaciones ante este Juzgado Decano de Primera Instancia de Barcelona.

Barcelona, 27 de marzo de 1951.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.037—A. J.

ALBACETE

Don Mariano Tomás Serra, Juez interino de Primera Instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber que don Francisco Fernández Moreno, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de esta capital, hijo legítimo de don José María Fernández Fabuel y doña Benita Moreno Navarro, ha promovido ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria al amparo del artículo sesenta y nueve y siguientes del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, con la pretensión de que se le autorice para unir los apellidos paternos «Fernández-Fabuel» como uno sólo y compuesto, al objeto de perpetuar la memoria de su indicado padre, por cuyos apellidos era conocido, así como el recurrente, y evitar confusiones.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a fin de que en el perentorio término de tres meses, contado desde el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Albacete a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario, Anibal Vidal.

2.025—A. J.

BETANZOS

EDICTO

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de Antonia Seoane Hermida, soltera, labradora, vecina de Santa María de Ois (Corós), de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Seoane Hermida, hijo de Felipe y María Juana, soltero, de cuarenta y dos años, natural de dicha parroquia de Santa María de Ois, de donde se ausentó para Buenos Aires (Argentina), pasa de veinticinco años, e ignorándose su paradero desde hace más de veinte años, y careciéndose de noticias suyas.

Betanzos, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Domingo Graño (Licenciado).

1.706—A. J.

y 2.ª 8-4-951

CARLET

Don Francisco Ferrando Vicent, Juez de Primera Instancia de Carlet y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Pellicer Ingla, conocido por José Pellicer Ingla, hijo de José y Francisca, vecino que fué de Alginet (Valencia), de donde se ausentó en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro en dirección a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, expediente que se sigue a instancia de su hija Francisca Pellicer Guirjarro.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carlet a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Ferrando.—El Secretario, Damián Cantero.

2.029—A. J.

1.ª 8-4-951

CERVERA DE PISUERGA

Don José Antonio Bárcena Navamuel, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber la existencia en este Juzgado de mi cargo de un expediente instado por don Luis Díez Sánchez-Pinedo, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su tío carnal don Vicente Díez Gómez de la Vega, hijo de Julián y Eustaquia, natural de Cervera de Pisuerga, de donde se ausentó en el año mil novecientos cinco, regresando a la Península en el año mil novecientos treinta y uno, marchando nuevamente, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Cervera de Pisuerga a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Bárcena.—El Secretario judicial (ilegible).

2.046—A. J.

LERIDA

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Lérida y su partido.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos de doña Carmeina Susana López Rada se dictó el auto que en lo pertinente dice así:

«Auto.—En Lérida a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba al Estado heredero abintestato, a beneficio de inventario, de la difunta doña Carmen Susana López Rada; notifíquese esta resolución al señor Abogado del Estado, y para que sirva de notificación a las personas a quienes pudiera perjudicar esta declaración publíquese edictos de la parte dispositiva de este auto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y Sevilla, y fijese en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por este su auto, lo proveyo, mandó y firmó el señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Lérida y su partido, doct. fe.—J. Ortiz Ricol.—Ante mí: Benito Vicente, Rubricados.»

Lérida a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jesús Ortiz Ricol.—El Secretario (ilegible).

628—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber que ante este Juzgado, y por doña Francisca Oliver Miserol, de este vecindario, se ha formulado denuncia sobre extravío de una obligación de quinientas pesetas del Empréstito de Aguas del Ayuntamiento de esta capital, serie A 1.913, número 650.

A los efectos oportunos se hace constar que se ha señalado el término de nueve días para comparecer en el expediente expresado el tenedor de la expresada obligación.

Dado en Palma de Mallorca a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario (ilegible).

2.052—A. J.

YECLA

Don Enrique Molina Pascual, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Secretaría se instruye expediente a instancia de doña Gumerinda Canedo Mato, viuda del que fué Registrador de la Propiedad de este partido don Luciano Regueiro Pumpido, por sí y en nombre de sus hijas doña María Rosa y María de los Angeles Regueiro Canedo, sobre devolución de la fianza constituida por aquél como Registrador de primera clase por la cantidad de cinco mil pesetas, mediante depósito de dos títulos de la Deuda Amortizable al cinco por ciento, serie B números 173.727-28, constituidos en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de los Registros y del Notariado, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el aludido Registrador, que lo fué últimamente de este partido y anteriormente desempeñó los de La Cañiza, Santa Marta de Ortigueira, Becerreá, Carballo, Santa María de Nieva, Lora del Río, Lorca, Valdepeñas y Peñaranda de Bracamonte, presente en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente, la oportuna reclamación.

Dado en Yecla a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Enrique Molina.—Ante mí (ilegible).

654—A. J.